



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 02 de Agosto del 2013

VISTO:

El Oficio N° 002-2013-GRSM/P-CTIyOCPIP, de fecha 10 de julio del 2013, emitido por la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín – Sede Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme al documento del visto, Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, cuenta con la intención de transferir a esta municipalidad entre otras las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	
1	Ampliación Redes de Desagüe en Tarapoto.
2	Protección de Línea de Conducción Cachiyacú
3	Construcción Sistema de Drenaje Pluvial Sector Aeropuerto – Tarapoto – I Etapa.
4	Acondicionamiento Urbano de Tarapoto – Alameda Frontis Universidad Nacional de SAN Martín – Tarapoto.
5	Construcción de Puente Shilcayo.

Que, para dicha transferencia la Comisión requiere que esta entidad acredite mediante acto resolutivo acredite a un representante con facultades para suscribir cualquier tipo de documentación que haga efectivo dichas transferencias.

En ese sentido, observando el beneficio con que contaría la provincia a causa de la transferencia de obras de iniciativa del Gobierno Regional San Martín a través de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, existe la necesidad de acreditar a representantes de esta entidad; por lo tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITESE a los siguientes servidores a fin que representen a la Municipalidad Provincial de San Martín, frente a la Comisión de Transferencia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín – Sede Central:

- 1) Ing. Javier Sinti Flores, identificado con DNI N° 01118553.
- 2) Ing. Nancy Bartra Pezo, identificada con DNI N° 01162859.
- 3) CPC. Clara Navarro Pereira, identificada con DNI N° 06160087.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELÉGUESE facultades con facultades a los servidores antes señalados para que indistintamente de su orden suscriban bajo su propia responsabilidad cualquier documento que sea necesario para concretar jurídicamente la transferencia de las obras señaladas en la presente resolución y en el documento del visto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE la vigencia de esta acreditación por el periodo de seis (6) meses calculados a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: OFÍCIESE a la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín – Sede Central.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme a Ley.

ANEXO 1: copia de DNI del Ing. Javier Sinti Flores.

ANEXO 2: copia de DNI del Ing. Nancy Bartra Pezo

ANEXO 3: copia de DNI de CPC. Clara Navarro Pereira

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WGJ/A/MPSM/MPSM.T
WJPG/OAJ/MPSM/T

c.c
G.Municipal
G.Administrac y F
A. Jurídica
Interesados
Archivo.